



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 10 de marzo de 2025.

VISTO:

El expediente N° 25-005341-001 de fecha 03 de marzo de 2025, que contiene la Nota Informativa N°007-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su artículo 72 numeral 2.2 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1155, se dictan medidas concernientes a la mejora de la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permitan mejorar las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, estableciendo en su artículo 5° que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimiento de salud a nivel nacional, se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-206/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, asimismo, sus disposiciones son de aplicación y cumplimiento obligatorio;

Que, con Oficio N° D000693-2024-DGOS-MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud emite opinión técnica a través del Informe N° 108-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA respecto del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud (PMMES) del Hospital San Juan de Lurigancho y manifiesta que revisado los Formatos 7.1 Identificación y Evaluación de Equipamiento y el Formato 7.2 Identificación y Evaluación de la Infraestructura del periodo 2025-2027 del Hospital San Juan de Lurigancho brindan opinión favorable sobre el particular;

Que, con la Nota Informativa N° 007-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan de Mantenimiento Multianual del Hospital San Juan de Lurigancho 2025-2027;

OPINIÓN FAVORABLE 2025 - 2027

ÍTEM	TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	MONTO
1	Formato 7.1 Mantenimiento de Equipos	145	1' 281,768.97
2	Formato 7.2 Mantenimiento de Infraestructura	32	1' 869,584.46
		Monto Total	3' 151,353.43

Que, estando a lo informado por la Dirección de Operaciones en Salud, así como por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, corresponde emitir el alto resolutive respectivo;

Contando con el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y del Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad con las normas contenidas en Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, las facultades contempladas en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010, establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de Mantenimiento Multianual del Hospital San Juan de Lurigancho, Formatos N° 7.1. Formato de Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos y Formato N° 7.2. Formato de Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura del periodo 2025- 2027, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutive que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3.-ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento, evaluación y monitoreo de la ejecución del Plan aprobado en el presente acto resolutive.

ARTICULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe) conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CBF/EERSM/voh.

Distribución:

- ☐ DE.
- ☐ OPE
- ☐ OAD
- ☐ USGM
- ☐ EAJ.
- ☐ EACE
- ☐ Interesados
- ☐ Portal de Transparencia.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957